

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO	Orden de Servicios No. 1779 de 2022
OBJETO	Contratar programas de formación orientados al desarrollo de servicios que apoyen la visibilidad, impacto y reconocimiento de las publicaciones científicas potenciando el que hacer de la Universidad en investigación, por lo anterior el curso trabajará el tema de “ <i>Bibliometría y Evaluación Científica</i> ” como multiplicador de conocimiento para los usuarios del Sistema de Bibliotecas, en el marco del Proyecto de Consolidación del Modelo de Servicios CRAI y como parte del apoyo a los servicios de investigación y docencia de la Universidad.
VALOR	Diez millones de pesos (\$10.000.000) M/cte.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
PLAZO	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO	13 febrero 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	12 junio 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Cristian Alejandro Chisaba Pereira Jefe Sección Biblioteca
No. PÓLIZA	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	N/A

En Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de febrero del año 2023, se reunieron **SANDRA MILENA ORTIZ PINEDA** Jefe de la Jefatura de Mercadeo y Educación Continua, y quien ejerce como interventora designada por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO** y **CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA** Jefe de la Sección Biblioteca, en calidad de Supervisor del Contrato y por parte de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los trece (13) días del mes de febrero del año 2023.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que la Orden de Servicios se encuentra perfeccionada mediante el Registro Presupuestal No. 10574 de 2022.
3. El Contratista se compromete a guardar confidencialidad de toda la información manejada durante el desarrollo del contrato cuya propiedad es de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** y no ser utilizada por terceros sin su consentimiento.
4. Para el desarrollo de la orden de servicios las actividades de formación deben ser coordinadas con el cronograma previamente establecido con la Supervisión, el cual hace parte integral de la presente Acta.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

5. Que, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta seleccionada, el programa de formación será realizado en cuatro módulos, así:

Módulo	Temario	Intensidad Horaria
1	-Contexto en el que se desarrolla la bibliometría. -Relación con la evaluación científica.	I.H. 6
2	Descripción teórica y metodológica de leyes e indicadores bibliométricos.	I.H. 12
3	Origen de los datos y apoyo tecnológico para la investigación bibliométrica.	I.H. 20
4	Aplicaciones de la bibliometría.	I.H. 12

Fuente: Especificaciones técnicas.

6. Para un total de cincuenta (50) horas teórico – práctico (42 horas sincrónicas y 8 horas de trabajo autónomo).
7. La **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** a través de la Supervisión informará a la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO** el personal que deberá participar en el programa de formación, a fin de permitir el acceso a través de la plataforma AVATA.
8. Los participantes contarán con el material repositorio, el cual quedará alojado en la plataforma AVATA “**Ambiente Virtual de Aprendizaje Tadeista**”, para la consulta y el trabajo autónomo, durante la vigencia del programa de formación.
9. El Contratista se compromete hacer entrega de:
- Certificado de asistencia digital, a quienes participen activa, cumplidamente y que obtengan como mínimo el 80% de la asistencia y respectivas actividades académicas programadas.
10. Con relación a los Derechos de Autor, la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO** se reserva los Derechos de Autor del programa académico que constituye las especificaciones técnicas en la propuesta. *Todos los derechos de propiedad intelectual pertenecen a la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, de conformidad con la normativa nacional y supranacional vigente sobre la materia.*
11. Por parte de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO** quien supervisará el óptimo desarrollo de la ejecución del programa de formación será **ELIZABETH TORRES TENORIO**. Para las comunicaciones y notificaciones será la profesional del Área de Educación Continua **MAYERLINE TIQUE ALVARADO**.
12. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.
13. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente validos por correo o por actas de seguimiento.
14. Forma de pago: **CLÁUSULA TERCERA: LA UNIVERSIDAD pagara AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División de Recursos Financieros la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	 SIGUD ✓ Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

15. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en las circulares No. 001 y No. 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

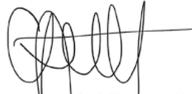
<https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares>

16. El Contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tienen contempladas la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** para este tipo de contratos.
17. El Contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el gobierno nacional, gobierno distrital y la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**, relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia del Covid - 19.
18. El contratista debe realizar la entrega del Objeto de la Orden de Servicios No. 1779 de 2022 conforme a las especificaciones técnicas y la oferta presentada.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los trece (13) días del mes de febrero del año 2023.

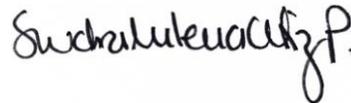
FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por la Universidad



CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA
Supervisor del Contrato
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Por el Contratista



SANDRA MILENA ORTIZ PINEDA
Interventora
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO